

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la información relativa a los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	20	17
Ratio de operaciones pagadas	20	17
Ratio de operaciones pendientes de pago	21	18
	Miles de euros	
	Importe	Importe
Total de pagos realizados	23.809	22.675
Total de pagos pendientes	51	45
	%	%
Porcentaje de pagos realizados	99,79%	99,80%
Porcentaje de pagos pendientes	0,21%	0,20%
	Unidades	Unidades
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal (*)	893	711
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	100%	100%
Pagos realizados dentro del plazo legal (*)	23.809	22.724
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	100%	100%

(*) La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece que el plazo máximo legal para pagos entre empresas es de 30 días naturales, si bien podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

El periodo medio de pago a proveedores es de 20 días, muy inferior al plazo máximo legal para pagos entre empresas que, en aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, es de 30 días naturales, extensible hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.